

Bogota , 18 de septiembre del 2023

GCOE-EMB-202309141355539

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

SECRETARIO

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Circasia

J02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogota

Oficio No: 0551 Radicado No: 63190408900220230012600

Proceso judicial instaurado por BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
18403004	OSPINA PUERTASCESAR AUGUSTO	63190408900220230012600	AH 0981169550 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones